



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM. 62.-  
GSB/acc  
19-04-2024.-

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 6 0 9  
LITUECHE, 23 de abril del 2024.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que el alcantarillado del sector urbano ha presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas en las calles y lo que es un peligro sanitario para la comunidad.
- La envergadura y urgencia del problema, que además el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- Que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación de los servicios bajo el Art. 10, N°7, letra J) del reglamento de la Ley N°19.886- de compras y contrataciones públicas.
- El presupuesto presentado por son Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°159, de Marzo del 2024.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los decretos alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantención, limpieza y destape del sistema de tratamiento de aguas servidas.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) más impuesto 13,75%.-
- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **IMPUTESE** el gasto que demande al ítem 22.11.999.- del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc  
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

